DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA
PN DIRAF No. 06-2-10317-23

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 19 SEP 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 23'350.892 expedida en Boavita (Boyacá)

CARGO: Directora Logística y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del del 28 de febrero de 2024

CONTRATISTA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 830.119.276-1

SUPLENTE DEL GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 79.951.141 expedida en Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA LA POLICÍA NACIONAL" LOTE 2.

VALOR: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($937´500.000,00) INCLUIDO IVA.

LOTE	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	BOTA TENIS NTDM-0090-A5	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF-GUINT 000A	6.250	$150.000,00	$937´500.000,00
VALOR TOTAL							**$937´500.000,00**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 de noviembre de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la aprobación de la garantía única (16/11/2023), fecha en la cual se suscribió el acta de inicio, hasta el 25 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO: Se realizó contra entrega parcial por lote completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera,

811

de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR:

El responsable seguimiento contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial GS-2023-015074-DILOF del 10/11/2023, la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente NICOLAS SOTELO PEDRAZA, Responsable Seguimiento Contractual del Grupo Intendencia.

Mediante comunicación oficial GS-2023-015458-DILOF del 14/11/2023, la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA, Responsable Seguimiento Contractual.

PRÓRROGA No. 1 del 22 de diciembre de 2023

Prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 1 de marzo de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de marzo de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
37923 del 15/05/2023	$937.500.000,00	462923 del 07/11/2023	$937.500.000,00

*Certificado de disponibilidad presupuestal
**Registro presupuestal del compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: 14-44-101197482 anexo 1 expedida el 10 de noviembre de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: 16 de noviembre de 2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:

ANEXOS	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	22/12/2023	Prórroga No. 1	29/12/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día – mes – año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 187.500.000,00	7/11/2023	1/09/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 468.750.000,00	25/12/2023	1/03/2026

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el CONTRATISTA entregó los elementos teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y prórroga No 1, así:

ACTAS DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
015*	22/03/2024	001	18/04/2024	$ 937.500.000,00	RS1711	22/03/2024	$ 937.500.000,00
TOTAL RECIBIDO				$ 937.500.000,00	TOTAL FACTURADO		$ 937.500.000,00

*Mediante formato de recepción de bienes No. 015 del 22/03/2024, señor intendente jefe Alfonso Leonardo Pardo López Almacenista General de Vestuario y el señor subintendente Jorge Nicolas Sotelo Pedraza realizaron la recepción de 6.250 bota tenis talla 36 a la 48.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$937.500.000,00	$937.500.000,00	$0,00	$937.500.000,00	$937.500.000,00	$0,00

Mediante reporte de pagos S/N del 07/06/2024, la señora capitán Dora Jaqueline Estupiñán Martínez Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional (E), certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	OBLIGACIÓN No.	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
462923	314124	151044624	21/05/2024	$ 937.500.000,00	$ 45.409.664,00	$ 892.090.336,00
TOTAL				$ 937.500.000,00	$ 45.409.664,00	$ 892.090.336,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCION DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-017628-DILOF	5/12/2023	16/11/2023 A 30/11/2023
2	GS-2024-000579-DILOF	5/01/2024	01/12/2023 A 31/12/2023
3	GS-2024-003738-DILOF	5/02/2024	01/01/2024 A 31/01/2024
4	GS-2024-007288-DILOF	6/02/2024	01/02/2024 A 29/02/2024
5	GS-2024-020692-DILOF	26/06/2024	07/11/2023 A 01/03/2024 Informe Final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto, con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y prórroga No 1, objetos de la presente liquidación.

A. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante informe de incumplimiento contractual No. GS-2024-006802-DILOF del 02/03/2024, el señor subintendente JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA, supervisor de la orden de compra, informó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, el presunto incumplimiento total respecto al plazo de ejecución para la cláusula decima primera OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ítems del contrato, item No. 1 CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL, LAS CONDICIONES TECNICAS, CONDICIONES, PLAZOS Y LUGARES INDICADOS POR LA ENTIDAD, item No. 3 RESPONDER EN LOS CASOS QUE LA POLICIA NACIONAL ESTABLEZCA EN CADA CASO, LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACION O INFORMACION QUE LE FORMULE, aunado a esto la ejecución del contrato ser a partir de la aprobación de la garantía única (aprobación de la garantía única 16/11/2023) fecha de entrega debía ser 25/12/2023,

Mediante informe de incumplimiento contractual No. GS-2023-011487-DILOF del 16/04/2024, el señor subintendente JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA, supervisor del contrato, informó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, el presunto incumplimiento parcial de doce (15) días de retraso respecto al plazo de ejecución para la cláusula decima primera OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ítems del contrato, item No. 1 CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL, LAS CONDICIONES TECNICAS, CONDICIONES, PLAZOS Y LUGARES INDICADOS POR LA ENTIDAD, item No. 3 RESPONDER EN LOS CASOS QUE LA POLICIA NACIONAL ESTABLEZCA EN CADA CASO, LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACION O INFORMACION QUE LE FORMULE aunado a esto la ejecución del contrato ser a partir de la aprobación de la garantía única (aprobación de la garantía única 16/11/2023) fecha de entrega debía ser 25/12/2023,

Mediante comunicación oficial GS-2024-011991-DILOF del 22/04/2024, el señor Capitán Luis Fernando Olarte Galeano Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF (E), recomendó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, el archivo de las diligencias adelantadas por el presunto incumplimiento de la firma contratista, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi coronel no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".

B. CERTIFICACIÓN DE CATALOGACIÓN

Mediante documento de catalogación del 28 de mayo de 2024, el supervisor del contrato el señor Subintendente JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA Responsable de Seguimiento Contractual, certificó que el contratista dio cumplimiento al numeral 10 "SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC)", de la cláusula DÉCIMA –DERECHOS DEL CONTRATISTA, el cual indica lo siguiente:

> *"Sistema OTAN de catalogación (SOC). – El contratista proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato PN DIRAF No. 06-2-10317-23, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor en el citado contrato".*

C. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20 de agosto de 2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA
Responsable Seguimiento Contractual

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10317-23

POR EL CONTRATISTA SUPLENTE DEL GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato compraventa PN DIRAF No. 06-2-10317-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de las obligaciones del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 19 SEP 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Firmado digitalmente por MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Fecha: 2024.08.28 17:19:17 -05'00'

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Suplente del Gerente - Representante Legal de la firma
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

EL SUPERVISOR,

Subintendente **JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA**
Responsable Seguimiento Contractual

Elaborado por: SI. Jorge Nicolas Sotelo Pedraza
Responsable Seguimiento Contractual
Revisó: PRO01 Nathaly Bello Landinez
Profesional de Seguridad 01
CT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe Grupo Postcontractual
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación
CR Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 20/08/2024
Ubicación: c:\\mis documentos\procesos 2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - LEY 1819 DE 2016

El suscrito MIGUEL **ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 -1 y el suscrito **LUIS RENE LATORRE ROBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado, certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota, Cundinamarca a los (20) días del mes de agosto 2024.

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 –T
En calidad de Revisor Fiscal

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHscepeda SEBASTIAN GAMBOBZUS COHDACZULU CEPEDA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-07-11:07 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	462923	**Valor Total:**	937.500.000,00	**Saldo por pagar:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830116276	**Tercero:**		INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	06-2-10317-23	**Fecha:**	07/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	ADQUISICIÓN DE BOTAS TENIS PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 2 SEGÚN OF GS-2023-014533-DILOF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	NA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-18	133424	937.500.000,00	0,00	314124		151044624	2024-05-21	937.500.000,00	45.409.664,00	892.090.336,00	481669999539	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACTURA RS 1711	13-01-01-DT	TURNO 171 RESERVA / FACTURA RS 1711 / 10317-23

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

*Solicitud elevada a través de comunicación oficial Nro. GS-2024-017106-DILOF

Capitán **DORA JAQUELYN ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ**
Jefe Grupo de Tesorería General DILOF- Policía Nacional (E)

1080463593

GS-2024-017292-DILOF

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - LEY 1819 DE 2016

El suscrito MIGUEL **ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**. con NIT. 830.119.276 -1 y el suscrito **LUIS RENE LATORRE ROBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado, certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota, Cundinamarca a los (03) días del mes de julio 2024.

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 – T
En calidad de Revisor Fiscal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

CERTIFICACION

En atención a la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10317-23 del 07/11/2023, el cual tiene por objeto la "*ADQUISICION DE BOTA TENIS PARA LA POLICIA NACIONAL*" LOTE 2, celebrado con la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. y en concordancia con el numeral 10, "*CATALOGACION*", de la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** numeral 10 CATALOGACION del contrato PN DIRAF 06-2-10317-23, certifico:

"Sistema OTAN de catalogación (SOC), -El contratista proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato PN DIRAF No. 06-2-10317-23, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor en el citado contrato"

Expedida el día 28 de mayo de 2024

Atentamente

Subintendente **JORGE NICOLAS SOTELO PEDRAZA**
Responsable seguimiento contractual-supervisor del contrato

Fecha de elaboración: 28-05-2024
Ubicación: Ubicación: Ubicación: Z:\2024\respuestas/2024

Calle 64 G 90A 04 Álamos, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20177
dilof.arlog@policia.gov.co